

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2468 /

EN CONCON, 24 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Acta reunión de comisión N°5, efectuada 19/07/2024, que acuerda el Aporte Económico de \$500.000.- de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- C.- Reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- D.- Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E.- Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- F.- Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G.- Decreto Presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023, que aprueban el Presupuesto Municipal 2024 y sus diferentes Item.
- H.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- I.- Ingreso N°2691, con fecha 04 de julio 2024.
- J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°830 con fecha 22 de julio de 2024 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- K.- Por tratarse de fondos municipales el beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.
- L.- Oficio N° 1431, con fecha 09 de julio 2024 que aprueba tesorería la rendición anterior de la beca para el deportista.

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, Beca deportiva por transferencia bancaria a nombre de **Juan León Herrera** Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 500.000, según indica el Informe de comisión N°5 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/Igl

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración
3. Contabilidad
4. Tesorería
5. Dideco
6. Oficina de Deportes



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 24 JUL 2024 |